

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

CORREO ELECTRONICO ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 12 Tel 2842331

Bogotá, D.C.

TUTELA No. 2019-00681

CORREO ELECTRONICO No. 1359

CORREO ELECTRONICO No. 1335

Señor(a):

JUAN CARLOS HERRERA BRUNAL

KR 69 C NO. 9 D 85 INT. 2 APTO 506 CONJUNTO EL FERROL ETAPA 6

- juanjoherr@hotmail.com

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

CL 57 NO. 8-69

-servicioalciudadano@sena.edu.co

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

KR 16 NO. 99- 64 PISO 7

- notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

BOGOTA

17 4 NOV 2019

Comunico a Ud., que este Despacho Judicial, mediante auto del viernes, 08 de noviembre de 2019, fue concedida la IMPUGNACIÓN y ordeno remitir el expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad -Sala Civil-. La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá realizar una publicación en lugar visible de la entidad y en la página Web oficial, por el término de un (1) día, a fin de NOTIFICAR esta decisión a las personas que componen la lista de elegibles para el cargo de Instructor, Grado 1, código 3010, OPEC 60463. Lo anterior dentro de la Acción de Tutela No. 110013103025201900681 promovida por JUAN CARLOS HERRERA BRUNAL contra SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.



JPTO

694

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 08 NOV. 2019

Acción de Tutela No. 110013103025- 2019-0681-00

Como quiera que la parte actora, impugnó en oportunidad y en debida forma el fallo proferido dentro de la presente acción de tutela, remítase el expediente a la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para los fines del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. Oficiese como corresponda.

Notifíquese este proveído a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

La Juez,



OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

